

tereses exteriores y para adquirir el buen crédito que proporciona siempre una conducta justa, decorosa é imparcial.

Bogotá, 1.º de Marzo de 1845.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOAQUÍN ACOSTA.

## M E N S A J E

DEL PRESIDENTE DE LA NUEVA GRANADA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1846

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes :

Me es sensible informaros que nuestras relaciones con la República del Ecuador no han sido por su parte tan francas y cordiales como teníamos derecho á esperar, ni dignamente apreciada la neutralidad que ha guardado el Gobierno granadino en la contienda civil que afligió á aquella República. No desconfío sin embargo de que sean atendidas nuestras reclamaciones, porque nada he exigido que no sea arreglado al sentido literal de los Tratados vigentes, teniendo en mira no solamente la tranquilidad de la Nueva Granada sino también la del mismo Ecuador. Los documentos diplomáticos, que á su tiempo se os presentarán, ofrecen una completa idea de las negociaciones que han tenido lugar, ya por medio de un Ministro público allí debidamente acreditado, ya por notas ministeriales. Comprometidos en esta cuestión la paz pública, la dignidad nacional y el decoro del Gobierno, espero que el Congreso pesará en su sabiduría las medidas que deban adoptarse para la conservación de tan preciosos bienes.

La Cámara del Senado de Chile ha prestado su aprobación al Tratado de paz, amistad y comercio que en 1844 celebráramos con aquella República; su Presidente lo ha recomendado á la de Representantes, y juzgo que á la fecha se habrá ratificado y canjeado, á cuyo efecto conferí los suficientes poderes al Cónsul general residente en la ciudad de Santiago.

Interrumpidas las negociaciones sobre límites con la República de Venezuela, he nombrado un Plenipotenciario *ad hoc*, con la esperanza de poner término feliz á este negocio de recíproco interés.

S. M. el Emperador del Brasil acreditó cerca de este Gobierno un Encargado de Negocios, por cuyo medio ha manifestado los nobles sentimientos que lo animan en favor de la Nueva Granada. Aún no hemos arreglado con el Imperio nuestros límites

orientales; pero me prometo que las relaciones que se han iniciado conducirán á un Tratado justo y provechoso para las dos naciones.

Recientemente ha sido reconocido en su carácter oficial el Encargado de Negocios que el Gobierno de los Estados Unidos envió cerca del de la Nueva Granada, y los asuntos pendientes entre los dos países se arreglarán con equidad y justicia.

La Santa Sede ha continuado á su Encargado de Negocios en esta capital, y se ha servido atender á las preces que por conducto del que la República mantiene en Roma, se le dirigieron sobre la institución del Obispo coadjutor del de Panamá.

Con el Gobierno de S. M. Británica cultiva el de la República sus amistosas relaciones, así por medio del Encargado de Negocios de S. M. residente en Bogotá, como por el que tiene acreditado el Poder Ejecutivo en Londres. Aunque hay pendientes algunos reclamos, es de esperarse que el ilustrado gabinete de San James no desconocerá nuestros derechos, así como nosotros no denegaremos la justicia que pida en sus demandas. Para hacerla á una de ellas os recomiendo resolváis acerca de la indemnización debida á los dueños del buque *Velocidad*, cuyo negocio se sometió al Congreso en sus sesiones de 184 .

S. M. el Rey de los franceses mantiene un Encargado de Negocios en esta capital. Para el arreglo de varios asuntos interesantes acreditó cerca de aquel gabinete un Agente diplomático de igual categoría, dando este carácter al de la República en Londres. Aún no se ha canjeado el Tratado de comercio últimamente ajustado; pero según los informes recibidos, se verificará dentro de poco tiempo.

Convencido de la importancia de una fraternal reconciliación y de una amistad perdurable con la España, he nombrado un Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Católica para que celebre un Tratado por el cual se reconozca nuestra independencia. Si durante el término constitucional de las presentes sesiones se obtuviese el resultado, daré cuenta con él al Congreso.

En general recibimos pruebas de benevolencia y amistad de todas las naciones de Europa y América con las cuales hemos tenido ó empezamos á cultivar relaciones comerciales. Los ciudadanos ó súbditos de ellas reciben buena acogida en nuestro territorio de parte de las autoridades y de los granadinos, y con placer he otorgado carta de naturalización á los que la han pedido, para que entren en el goce de los derechos que les conceden las leyes.

He nombrado Cónsules para aquellos puntos en que más lo exigen nuestras transacciones comerciales, y en que los intereses granadinos reclaman la protección del Gobierno. De este modo he dado al mismo tiempo principio al establecimiento de la diplomacia mercantil, tan indispensable para adquirir noticias importantes á nuestro comercio, y para proporcionar al Congreso datos seguros y necesarios en la confección de los proyectos de ley so-

bre las importaciones, depósito y tránsito de las mercancías extranjeras.

.....  
Bogotá, 1.º de Marzo de 1846—37 de la Independencia.

TOMÁS C. DE MOSQUERA.

El Secretario de Gobierno, J. I. DE MÁRQUEZ—El Secretario de Guerra, J. M. GÓMEZ—El Secretario de Relaciones Exteriores y Mejoras internas, EUSEBIO BORRERO—El Secretario de Hacienda, LINO DE POMBO.

---

## INFORME

DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MEJORAS INTERNAS  
DE LA NUEVA GRANADA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1846

### PARTE PRIMERA

### RELACIONES EXTERIORES

#### AMÉRICA

##### *Estados suramericanos.*

*Ecuador*—Demasiado recientes son las últimas turbaciones políticas de este Estado, para que no se tengan frescos en la memoria los principales sucesos de su corta pero cruenta guerra civil. Terminada ésta por el convenio de la Virginia, y reunidos en Cuenca el Gobierno provisorio y la Convención constituyente, nuestro Encargado de Negocios se acercó al primero y solicitó con instancia las explicaciones que la transformación ocurrida en aquel país hacían de imperiosa necesidad para nuestra propia seguridad; las solicitó sin pretender cosa alguna que nosotros no estuviéramos dispuestos á conceder en igualdad de circunstancias; pero las solicitó en vano, y después de haber agotado todos los recursos de la persuasión, hubo de retirarse sin haber obtenido la satisfacción de sus justas demandas.

El nuevo Gobierno del Ecuador no ha correspondido bien á la conducta imparcial, franca y amistosa de la Nueva Granada. Mientras que la guerra civil duró en aquella República, y mientras se conservaron los dos centros de autoridad que esa guerra produjo, el Gobierno granadino mantuvo la estricta neutralidad que se ha propuesto observar en casos semejantes, con tal que no se amague contra su tranquilidad. Sin más mira que la utilidad común de las dos naciones, sin afecciones de partido, sin prefe-

rencias y sin permitirse la más ligera expresión sobre la legalidad ó tendencia de la revolución del Ecuador, puede asegurarse que el Gobierno granadino no se ha apartado un punto de la más severa imparcialidad; en cuya comprobación es de citarse el hecho notable de que la sola queja que por una y otra parte se ha articulado (hasta que los últimos sucesos vinieron á irritar los ánimos y á dar margen á calumnias) ha tenido por fundamento único la negativa constante de este Gobierno á inclinar la balanza en favor de una de las partes contendientes.

Respetar la independencia y soberanía del Ecuador, y por consiguiente su juicio en todo lo concerniente á la dirección y manejo de sus intereses peculiares, ha sido la regla primordial que se impuso el Gobierno granadino desde que estalló la última revolución en aquel país; pero luego que con su triunfo se consumó la mutación política que se intentaba, nuestro Gobierno, que no debía atribuírse el derecho de desconocer el nuevo orden de cosas, y que no tenía que examinar sus títulos de legitimidad para mantener ó interrumpir nuestra amistad y comercio con el país que le obedece, trató con autoridades que, por lo menos, lo eran de hecho, y entabló con ellas las comunicaciones diplomáticas necesarias para el cultivo de esa misma amistad y comercio.

En tanto que nosotros procedíamos así, de acuerdo con lo que los principios y el patriotismo prescriben, sin habernos aprovechado de la indecisión de la contienda para arrancar lo que por tratados solemnes esperábamos obtener con el restablecimiento de la paz, el Gobierno del Ecuador retiraba de esta capital á su Encargado de Negocios y de Pasto á su Cónsul, y estrechado por una contestación categórica á las demandas de nuestro Agente diplomático, se las negaba todas rotundamente. Toleraba que se violase nuestra correspondencia oficial, y que se amenazase y befase al Representante de la República; concedía á los emigrados de la Nueva Granada más protección de la que es permitida á una Nación neutral; autorizaba que se atacase bruscamente en sus papeles oficiales al Gobierno granadino; veía con indiferencia, ó mejor dicho, permitía también que en esos mismos papeles se llamase á nuestros pueblos á la rebelión; y finalmente, no sólo desimulaba, sino que protegía á los que en el Ecuador hacían armas para encender la guerra en nuestro territorio.

En presencia de estos actos positivos de hostilidad, ejecutados al mismo tiempo que aquí se preparaba una nueva misión respetable y esencialmente pacífica, la Nueva Granada se ha limitado á poner en seguridad su frontera y á cortar la comunicación de los dos países, hasta que los mandatarios del Ecuador se persuadan de nuestra buena fe y nos den seguridades de que apetecen la paz tan sinceramente como nosotros, ó hasta que, en caso contrario, la Representación nacional decreta la guerra.

Ratificado por parte del Poder Ejecutivo el Tratado de amistad, comercio y navegación celebrado entre las dos Repúblicas el

20 de Enero de 1845, no lo ha sido por el nuevo Gobierno del Ecuador; y transcurrido el nuevo plazo estipulado para el canje de las ratificaciones sin que este acto tuviese lugar, nuestra Legación en aquel país obtuvo, entre otros encargos igualmente amistosos, el de negociar la prórroga de dicho plazo, ya acordándola en simples notas diplomáticas que sirviesen para impetrar la aquiescencia de las respectivas Legislaturas, ó ya ajustando dicha prórroga en un convenio adicional. Causas que es fácil comprender han hecho infructuosas todas las medidas adoptadas por el Gobierno granadino para impedir que se malograra aquel Tratado. Entretanto continuaremos cumpliendo y respetando el que se firmó en Pasto el 8 de Diciembre de 1832, como un pacto cuyo cumplimiento puede hacer cesar el desagradable estado en que hoy se encuentran las relaciones de los dos Gobiernos.

*Venezuela*—Las que mantenemos con esta República hermana no han sufrido alteración durante el último año.

Convencido cada día más el Poder Ejecutivo de la necesidad y conveniencia de que exista un pacto expreso en que se rijen de un modo amistoso, y conciliando los derechos é intereses recíprocos de los dos países, sus límites territoriales en toda la extensión en que se tocan sus fronteras, acaba de dar á un granadino residente en Caracas plenos poderes especiales para ajustar el Tratado de límites, cuyas negociaciones quedaron pendientes cuando se retiró la última Legación que tuvo el Gobierno de Venezuela en esta capital.

Este acto cortará de raíz cuestiones desagradables, como la que tuvo lugar con motivo de haberse sabido á principios de Mayo del año próximo pasado que el Gobierno de Venezuela preparaba una expedición militar contra La Goajira, que efectivamente marchó á fines del mismo mes: procedimiento del cual el Gobierno granadino se creyó en derecho de reclamar, y del que últimamente ha dado explicaciones el venezolano.

*Perú*—Nuestras relaciones políticas con esta República se conservan inalterables.

El Perú ha sido una de las naciones hispanoamericanas que más revoluciones han sufrido; pero después de haberse visto próxima á una completa disociación, disfruta hoy los beneficios de la paz, y se afana en conservarla. Los pueblos se cansan al fin de las discordias, rechazan y desprecian á sus promovedores y ansían por el reposo á que después de tan prolongadas agitaciones se tiene siempre una tendencia natural. Por esto debemos lisonjearnos con la esperanza de que el Perú logre pronto consolidar sus instituciones de una manera que le permita ocuparse de desarrollar sus fecundos gérmenes de riqueza, y de atender á sus sagradas obligaciones en el Exterior.

Cuando llegue este caso, el Gobierno granadino se propone renovar la comisión fiscal que, con arreglo á lo estatuido en la Convención de 16 de Noviembre de 1838, ha mantenido ya en